

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

6054

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2021, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la ampliación del crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2021, del Programa Bilakatu COVID-19 de subvenciones destinadas a las empresas afectadas por el COVID-19 que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades en líneas de negocio, productos, servicios y mercados.

La Orden de 2 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, regula el Programa Bilakatu COVID-19 de subvenciones destinadas a las empresas, afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados (BOPV n.º 114, de 11 de junio de 2021) y destina, a dicho fin, la cantidad de 11.000.000,00 euros.

El artículo 2 de la citada Orden, Recursos Económicos, dispone lo siguiente:

1.— Según los créditos autorizados por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2021, la presente convocatoria de ayudas cuenta con suficiente cobertura presupuestaria, así los recursos económicos destinados a la finalidad del artículo 1 ascienden a la cantidad de 11.000.000,00 euros.

2.— El volumen total de las subvenciones a conceder no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente y con carácter previo a la resolución de las mismas. De darse esta circunstancia la misma se haría pública, mediante resolución del Viceconsejero de Industria, en el Boletín Oficial del País Vasco. Se desestimarán las solicitudes pendientes de resolución desde el momento en que se agote la dotación presupuestaria prevista y se inadmitirán las presentadas tras la publicación del agotamiento del crédito.

Por lo expuesto, con el fin de atender al mayor número posible de solicitudes presentadas al Programa Bilakatu COVID-19 en el presente ejercicio,

RESUELVO:

Primero.— Hacer público el aumento en 33.000.000,00 euros del crédito presupuestario consignado en la Orden de 2 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que regula el Programa Bilakatu COVID-19 de subvenciones destinadas a las empresas, afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados, y que destinaba, a dicho fin, la cantidad de 11.000.000,00 euros.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2021.

El Viceconsejero de Industria,
MIKEL AMUNDARAIN LEIBAR.